



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) 31 de marzo de 2023 de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Responsabilidad Civil
Demandante:	Clara Inés Mejía y otro.
Demandados:	Edificio Eben – Ezer PH
Radicado:	630014003007-2019-00534-01
Asunto:	Prorroga término para fallar

En consideración a las diferentes actividades que en torno a ello debe realizarse al interior del Despacho y del Centro de Servicios Judiciales, donde el suscrito funge como Juez Coordinador; a fin de evitar pérdida de competencia, el Juzgado ordena PRORROGAR EL TÉRMINO PARA DICTAR SENTENCIA por SEIS (6) MESES MÁS, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baae96b1168c718736d81db08d5353eef6e31a42238bc46100e2f9a7e822f8df**

Documento generado en 31/03/2023 09:39:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>